

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **doce horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve**, día y hora fijados en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante el día 07 de diciembre del presente año, así como en la Gaceta Municipal el día 9 de los corrientes, para que tenga verificativo la junta de aclaraciones de la licitación pública numero **NO. 037-2019-IMPLAN-CPP-EC**; señalando en la convocatoria respectivas que, las bases se encuentran disponibles en la página de internet oficial del convocante, así como en el domicilio señalado en la convocatoria. Se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el sexto piso, de la Calle victoria número 04 de la Colonia Centro, el **CONTADOR PÚBLICO MIGUEL NORIEGA CARRANZA** Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua; así como el Vocal el **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES**, quien es el titular del área jurídica, y el **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR** como Vocal y requirente del Comité, recibiendo asistencia en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de los artículos 53 y 54 del reglamento respectivo; del **ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDÁRIZ AGUIRRE** para la adquisición de los bienes licitados, y encontrándose presente los posibles licitantes de nombre:

LICITANTE	REPRESENTANTE
IDG, S.C.	EDUARDO SANTELLANO ESTRADA Y EDGAR ESPARZA VELA

Acto continuo, se hace saber a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, en la bandeja de entrada se aprecian únicamente un correo electrónico, el cual se imprime para dejar constancia del mismo en el expediente de la presente licitación; recibido el día once de diciembre de dos mil diecinueve a las once horas con veintiséis minutos, enviados por el Colegio de Periodistas "José Vasconcelos", enviado por la C. **Alejandra Zermeño Hernández**, quien posiblemente labora en dicho colegio, situación que por el momento nos encontramos impedidos de corroborar dicha información, adjuntando un documento, en formato Word, titulándose Preguntas 037/2019 IMPLAN, del mismo documento de una simple lectura, se aprecian dos preguntas para que sean contestadas en el acto que nos ocupa, así como también se observa el logotipo del

Colegio, la persona que realizó el documento que responde a nombre de **Dr. Marlin Antonio Zermeno Muñoz**, un teléfono, que por cuestiones de confidencialidad no se asienta en esta acta, téngase en esta parte insertada el contenido de dicho correo electrónico y del documento que adjunta, dada la extensión del mismo; se le informa al licitante que en términos de la base del presente proceso en su numeral 12 denominado JUNTA DE ACLARACIONES se indicó que, los participantes deberán de formular por escrito sus dudas a más tardar el día 11 de diciembre de la anualidad cursante, hasta antes de las 12 horas, haciéndolas llegar en físico al domicilio señalado o como lo efectuó mediante el correo electrónico en formato .doc de Word; se le tiene por presentado en tiempo y forma para todos los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones o interrogaciones que señala en su ocuro de cuenta, con fundamento en el artículo 59 fracción III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Sin embargo, este Comité no dará lectura a las interrogantes planteadas, pues en términos del artículo 53 tercer y cuarto párrafo y 54 del Reglamento de la Ley antes señalada, no se presentó de la forma indicada en dichos ordinales, encontrándose este Comité impedido para efectuar las aclaraciones o contestar sus interrogantes que señala en su libelo. En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante.

Acto continuo e independientemente de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. A lo que los presentes participantes manifiestan que no es su deseo formular alguna aclaración. -----

En ese orden de ideas, este Comité hace un par de aclaraciones: La primer aclaración tiene que ver con las Normas Oficiales Mexicanas, las Internacionales, señaladas en las bases no se toman en cuenta, en virtud de que no existen concretamente para este tipo de servicio; sin embargo, para acreditar los estándares de calidad, se deben de observar por lo menos los siguientes criterios: A) que el objeto social de la persona moral o física, indicado en el acta constitutiva, así como en sus modificaciones, sean coherentes con esta convocatoria y bases de licitación, es decir que su objeto de trabajo sea el de realizar encuestas, entrevistas o investigación social. B) Incluir en la propuesta técnica los comprobantes de experiencia y capacidad en la realización de encuestas y entrevistas en el ámbito social, así como la forma de verificar lo señalado (indicando a las personas con



las cuales haya efectuado algún trabajo similar a lo solicitado y sus medios de contacto). La segunda aclaración, consiste en que el Instituto Convocante y el participante ganador elaborarán el instrumento cuantitativo y por lo tanto ambas partes definirán los lineamientos para la elaboración del instrumento.

Repregunta 1.- ¿La elaboración del instrumento cuantitativo, ustedes ya tienen definido un tipo de Indicadores? -----

Respuesta 1.- El instrumento que se llevará acabo según los términos de referencia lo tenemos que elaborar en forma conjunta el ganador y el IMPLAN, hemos trabajado en los insumos, hemos trabajado en categorías y en cuestiones de indicadores, como material para arrancar. -----

Repregunta 2.- ¿Más o menos a cuanto haciende los indicadores que se elaborarían? ----

Respuesta 2.- Para la elaboración del instrumento, son aproximadamente 8 componentes generares y al rededor 10 componentes y otros diez indicadores relacionados con estos componentes. -----

Repregunta 3.- ¿Tiempo estimado de una encuesta, en virtud a la cantidad de encuetas? -----

Respuesta 3.- Digamos que es una propuesta, hay que acordarlo. -----

Repregunta 4.- ¿Pregunta pensado tipo de análisis estadístico? -----

Respuesta 4.- Los términos de referencia no incluye la elaboración de índices, los estamos armando para elaborar los ítems. Sin embargo, los indicadores tienen que ser posteriores.

Repregunta 5.- ¿Entonces el trabajo de la empresa contratada termina? -----

Respuesta 5.- ¿Con el reporte final? -----

Repregunta 6.- ¿En cuanto a lo cualitativo a cuantas cantidades de entrevistas asciende? -----

Respuesta 6.- Tenemos que acordar, lo que se busca es que se abarque la mayor representatividad de los sectores sociales, estamos hablando de entre 30 y 50, también tenemos un listado como propuesta de arranque que tenemos que revisar. -----

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las 12 horas del día 20 de diciembre del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 04, en el sexto piso, Colonia Centro para la presentación y apertura de propuestas. -----





Así mismo, se indica que los ejemplares señalados en el transcurso de la presente junta se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. -----



**C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES**  
**VOCAL DEL COMITÉ.**



**ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.**  
**VOCAL DEL COMITÉ.**



**ARQ. RAMÓN ANTONIO ARMENDÁRIZ AGUIRRE.**  
**Asistente en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

LICITANTE	REPRESENTANTE
IDG, S.C.	EDUARDO SANTELLANO ESTRADA Y EDGAR ESPARZA VELA

